

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería

1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 04 JUN 2020

N° 00071

Expediente N° 14.462/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.462/19, en el que recayera la Resolución FI N° 630-D-2019, convalidada por Resolución FI N° 563-CD-2019, por la que se designaron siete (7) Instructores Docentes para el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2020, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, por los períodos detallados en los artículos 2° y 3° del acto administrativo mencionado en primer término; y

CONSIDERANDO:

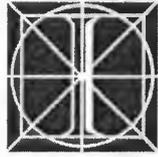
Que en el artículo 2° de la Resolución FI N° 630-D-2019, al designar a los Instructores Docentes que forman parte del equipo reducido, se deslizó un error al consignar que su desempeño corresponde al régimen de Dedicación Semiexclusiva, ya que esto es así sólo en el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2020, esto es, durante el Momento II, definido como FORTALECIMIENTO "INGRESO A LA UNSA", en el Anexo I de la Resolución CS N° 290/19, por la que se autoriza la implementación del CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO (CIU), período 2019-2022.

Que, durante el resto del lapso que abarca la designación de estos docentes, o sea en los Momentos I (ARTICULACIÓN "ELIJO ESTUDIAR EN LA UNSA") y III (ACOMPañAMIENTO "ESTUDIO EN LA UNSA"), el desempeño corresponde al régimen de Dedicación Simple.

Que el Momento I se encuentra comprendido entre la fecha de toma de posesión y el 31 de diciembre de 2019, en tanto que el Momento III abarca desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2020.

Que por el artículo 3° Resolución FI N° 732-D-2019, emitida *ad-referéndum* del Consejo Directivo, se rectificó el error descripto precedentemente.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución FI N° 563-CD-2019, se declararon desiertos seis (6) cargos de Instructor Docente para el Ciclo Universitario CIU 2020, de la Facultad de Ingeniería, objeto de la convocatoria efectuada por Resolución FI N° 501-D-2019, y se autorizó la modificación de la condición de exigibilidad con relación al requisito de



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

N° 00071

Expediente N° 14.462/19

“ser docente de la Facultad”, permitiendo que éste pase a ser “no excluyente”.

Que, sustanciada la nueva convocatoria, el Sr. Decano –mediante Resolución FI N° 732-D-2019, emitida *ad-referéndum* del Consejo Directivo- procedió a la designación de los Instructores Docentes que resultaran ubicados en los siete (7) primeros puestos del Orden de Mérito.

Que, con uno de ellos, se sustituyó la designación –en tal cargo- del Ing. Héctor Darío PISTÁN, dispuesta por Resolución FI N° 630-D-2019, convalidada por Resolución FI N° 563-CD-2019, en razón de que mediante Nota N° 3628/19 el docente informara su imposibilidad de tomar posesión, por haber resultado ganador en el Llamado a Inscripción de Interesados, para desempeñarse como Auxiliar de Coordinación del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2020.

Que la Resolución FI N° 732-D-2019 fue dictada con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables, en uso de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 35/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

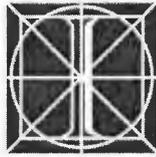
(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la designación del Ing. Héctor Darío PISTÁN, como Instructor Docente para el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2020, dispuesta por el artículo 3º de la Resolución N° 630-D-2019, convalidada por Resolución FI N° 563-CD-2019, en razón de la imposibilidad, declarada por el docente, para tomar posesión de tales funciones.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar en todos sus términos la Resolución FI N° 732-D-2019, sustituyendo su artículo 3º por el que a continuación se transcribe:

“Rectificar el artículo 2º de la Resolución FI N° 630-D-2019, el que quedará redactado de la



Expediente N° 14.462/19

siguiente manera:

'Designar interinamente a los docentes que a continuación se detallan, como INSTRUCTORES DOCENTES para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería CIU - 2020, entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019 y desde el 03 de febrero al 30 de junio de 2020, con una retribución equivalente a la de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con las Dedicaciones que para cada período se indican:

N°	APELLIDO y NOMBRES	D.N.I.
01	Ing. QUISPE, Federico Fabián	28.251.840
02	Ing. RUIZ COLLIVADINO, Ignacio Nicolás	33.970.914

- *Desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2019 con Dedicación Simple. (Momento I, Resolución CS N° 290/19).*
- *Desde el 03 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 con Dedicación Semiexclusiva. (Momento II, Resolución CS N° 290/19).*
- *Desde el 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2020 con Dedicación Simple (Momento III, Resolución CS N° 290/19)."*

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a los docentes designados por Resolución FI N° 732-D-2019 y a los restantes participantes en la Convocatoria; a los Ingenieros Federico Fabián QUISPE e Ignacio Nicolás COLLIVADINO; 1a la Dra. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Coordinadora General, en la Facultad de Ingeniería, del Ciclo de Ingreso Universitario 2020; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00071

-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa